

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad

Derogación de las obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2014/C 28/07)

Estado miembro	Italia
Rutas	Alghero–Bologna y viceversa Alghero–Turín y viceversa
Fecha inicial de entrada en vigor de las obligaciones de servicio público	1 de marzo de 2007
Fecha de derogación	13 de enero de 2014
Dirección en la que puede obtenerse el texto y cualquier otra información o documentación relacionada con las obligaciones de servicio público	Texto de referencia: DO C 93 de 21.4.2006 Para más información, dirigirse a: Ministero delle Infrastrutture e dei Trasporti Direzione Generale per Aeroporti e il Trasporto Aereo Tel. +39 659084908 / 4041 / 4350 Fax +39 659083280 E-mail: segreteria_dgata@mit.gov.it Internet: http://www.mit.gov.it